

RESOLUCIÓN No. DG - 000028 de 06 de mayo de 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminada una comisión"

Página 1 de 4

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 2 de enero de 2007, el literal k) del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 02 del 2 de enero de 2007, y;

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, dispone:

"ARTÍCULO 23. CLASES DE NOMBRAMIENTOS. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley (...). (Subrayado fuera del texto original)

Que el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece los requisitos para el nombramiento en un empleo público, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo. Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:

1. *Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.*
2. *No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.*
3. *No estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso, con excepción de los casos señalados en la ley.*
4. *No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.*
5. *Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar.*
6. *Tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora.*
7. *Ser nombrado y tomar posesión."*

Que mediante la Resolución No. DG - 000024 del 27 de marzo de 2024, se declaró la vacancia definitiva del empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 04, ubicado en la Gerencia de Pensiones de la Subdirección de Prestaciones Económicas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a partir del 01 de abril de 2024, como consecuencia de la renuncia debidamente aceptada a

RESOLUCIÓN No. DG - 000028 de 06 de mayo de 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminada una comisión"

Página 2 de 4

la servidora pública **ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.378.

Que mediante comunicación interna, radicada bajo el No. 3-2024-08465 del 6 de noviembre de 2024, el Director General del FONCEP solicitó al Área de Talento Humano, llevar a cabo el proceso respectivo para conceder la comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Gerente, Código 039, Grado 04**, ubicado en la Gerencia de Pensiones de la Subdirección de Prestaciones Económicas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a la servidora **MARGARITA AGUILAR BARRAGÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.495.638, quien es titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, y quien se encuentra inscrita en carrera administrativa de conformidad con lo establecido en Acta del 18 de noviembre de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, por lo anterior, el Área de Talento Humano verificó que la profesional **MARGARITA AGUILAR BARRAGÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.495.638, cumple con los requisitos para el nombramiento y ejercicio del empleo establecidos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y mediante la Resolución No. DG - 000079 del 5 de noviembre de 2024, se nombró con carácter ordinario a la servidora en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Gerente, Código 039, Grado 04**, ubicado en la Gerencia de Pensiones de la Subdirección de Prestaciones Económicas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP,

Que, en consecuencia, mediante la Resolución No. DG - 000080 del 7 de noviembre de 2024, se otorgó a partir del 7 de noviembre de 2024 y, por el termino de tres (3) años, comisión a la servidora pública **MARGARITA AGUILAR BARRAGÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.495.638, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Gerente, Código 039, Grado 04**, ubicado en la Gerencia de Pensiones de la Subdirección de Prestaciones Económicas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, finalizado el término establecido de la comisión, o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera.

Que, el Área de Talento Humano de la Entidad, adelantó el proceso de verificación de requisitos mínimos del aspirante **HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.362.822, acorde con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, Resolución No. SFA - 000343 del 5 de diciembre de 2019. Como resultado de esta evaluación, se determinó que el aspirante cumple con todos los requisitos académicos, experiencia laboral y competencias requeridas para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción

RESOLUCIÓN No. DG - 000028 de 06 de mayo de 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminada una comisión"

Página 3 de 4

denominado **Gerente, Código 039, Grado 04**, ubicado en la Gerencia de Pensiones de la Subdirección de Prestaciones Económicas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que, así mismo, el Área de Talento Humano verificó que el profesional **HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.362.822, cumple con los requisitos para el nombramiento y ejercicio del empleo establecidos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 782 de 2020 y el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital No. 159 de 2021, la hoja de vida del aspirante **HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.362.822, se publicó en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, durante cinco (5) días hábiles, desde el 25 de abril hasta el 05 de mayo de 2025, inclusive, para conocimiento de la ciudadanía.

Que, como consecuencia de lo anterior, es procedente dar por terminado a partir de la fecha de posesión en el empleo por parte del profesional **HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA**, la comisión otorgada a la servidora **MARGARITA AGUILAR BARRAGÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.495.638, mediante la Resolución No. DG - 000080 del 7 de noviembre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.362.822, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Gerente, Código 039, Grado 04**, ubicado en la Gerencia de Pensiones de la Subdirección de Prestaciones Económicas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor **HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.362.822, a través del Área de Talento Humano, informándole que cuenta con el término de diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento, y diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado la comisión en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Gerente, Código 039, Grado 04**, ubicado en la Gerencia de Pensiones de la Subdirección de Prestaciones Económicas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a la servidora **MARGARITA AGUILAR**

RESOLUCIÓN No. DG - 000028 de 06 de mayo de 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminada una comisión"

Página 4 de 4

BARRAGÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.495.638, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, a partir de la fecha de posesión del señor **HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.362.822.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora **MARGARITA AGUILAR BARRAGÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.495.638, a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 06 de mayo de 2025

Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON
Fecha: 2025-05-06 10:44

adf95f40abd38a69b3227bc57ffec8f11d85833dfa2ab885d69add93ace1150d

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS	Jefe Oficina	Área de Talento Humano	
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	JACKELINE DE LEON WILLIS	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	CINDY LORENA CUELLAR BECERRA	Contratista	Área de Talento Humano	